



ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA
"CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS
SANTA INES S.A."
CUANTIA: \$ 494.427,972

*****mi*****

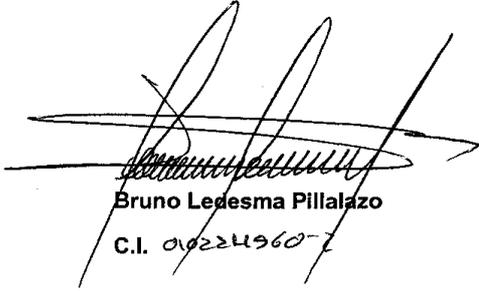
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**; Comparece a otorgar la presente escritura pública el señor **Bruno Ledesma Pillalazo** en su calidad de Gerente General de la Compañía Clínica e Especialidades Médicas Santa Inés S.A. El compareciente es casado, ecuatoriano y domiciliado en Cuenca, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el Protocolo de Escrituras

Públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga el aumento del capital suscrito y la reforma de estatuto de la Compañía Clínica de Especialidades Médicas Santa Inés S.A., de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA.- Compareciente.-** Comparece a otorgar la presente escritura pública el señor Bruno Ledesma Pillalazo en su calidad de Gerente General de la Compañía Clínica e Especialidades Médicas Santa Inés S.A. El compareciente es casado, ecuatoriano y domiciliado en Cuenca. **SEGUNDA.- Antecedentes:** La Compañía se constituye mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo el 19 de marzo de 1968, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con el No. 56 el 16 de julio de 1968. A) La Junta General de accionistas de la compañía en sesión celebrada el 29 de marzo de 2010, entre otros asuntos resolvió aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social. **TERCERA.- Declaraciones.-** El compareciente, en la calidad en la que lo hace, declara: a) Aumentado el capital suscrito de la Compañía en la cuantía, forma y proporción que consta en el acta de la sesión de junta general de accionistas referida y en el cuadro de integración del capital, documentos que adjunto para que formen parte de la presente escritura; y, b) Reformado el artículo cuarto del estatuto social con el siguiente texto: "El capital social de la compañía es de CUATRO

MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS 412/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD \$ 4'270.772,412) dividido en un billón sesenta y siete millones seiscientos noventa y tres mil ciento tres (1.067.693.103) acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cero cuatro Dólares (USD \$0,004) cada una. Las acciones estarán representadas por títulos numerados correlativamente, que podrán emitirse por una o varias acciones, a elección de cada accionista, y cumplirán los requisitos señalados en la Ley". La nacionalidad de todos los socios es ecuatoriana y la inversión que se realiza es de tipo nacional. Adjunto certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS. La cuantía queda fijada por el valor del incremento del capital. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. **ATENTAMENTE DOCTORA PATRICIA CORDERO TORRES, ABOGADA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la

otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo

en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Bruno Legesma Pillalazo
C.I. 010224960-7



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INÉS S.A. LLEVADA A
CABO EL DIA LUNES 29 DE MARZO DE 2010**

En la ciudad de Cuenca, en sala de uso múltiple del edificio de la institución, el día lunes 29 de marzo de 2010 a las 18h10 se instala la Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Clínica de Especialidades Médicas "Santa Inés" S.A., que ha sido citada en segunda convocatoria mediante publicación realizada el día 17 de marzo de 2009, en el Diario "LA TARDE" de la ciudad de Cuenca.- Se encuentra presente el 54,% del capital pagado, conforme consta en la lista que se adjunta a la presente acta.- Preside la sesión el Dr. Luis Mario Tamayo, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General Bruno Ledesma. - El Sr. Presidente declara instalada la sesión y solicita al Sr. Secretario dar lectura a la convocatoria la que tiene el siguiente texto: Segunda Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Clínica de Especialidades Médicas Santa Inés S.A.- De conformidad con las disposiciones Legales y Estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas de la Clínica de Especialidades Médicas Santa Inés S.A., con el carácter de segunda convocatoria, a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día Lunes 29 de marzo de 2010 a partir de las 18H00 en el salón de uso múltiple de la institución, ubicado en el quinto piso de la Clínica, en la ciudad de Cuenca, en las Avdas. Daniel Córdova T. y Agustín Cueva, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día: 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Anterior. 2.- Conocimiento y aprobación del Informe del Presidente por el ejercicio económico 2009. 3.- Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General por el ejercicio económico 2009. 4.- Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario y del Auditor Externo por el año 2009. 5. - Conocimiento y Aprobación del Balance General y Estado de Resultados de la compañía, por el ejercicio económico 2009. 6.- Destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2009; 7.- Aumento de capital suscrito y reforma al artículo cuarto del Estatuto Social, 8.- Designación de Comisario Principal y Suplente y Auditor Externo para el período 2010 y fijación de sus remuneraciones. Se convoca también en forma expresa e individual al Señor Comisario de la Compañía, C.P.A. Ing. Carlos Tixi Campoverde. La documentación sobre los puntos a tratarse en esta sesión, se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en la Secretaría General de la Compañía, ubicada en el quinto piso de la Clínica, situada en las Avs. Daniel Córdova T. y Agustín Cueva. Por tratarse de segunda convocatoria, la junta se reunirá con el número de accionistas que concurran - Cuenca, 17 de marzo de 2010.- Dr. Luis Mario Tamayo, Presidente, Bruno Ledesma P., Gerente General.- El Orden del Día, es aprobado por unanimidad, acto seguido se dispone continuar con el orden del día.- 



1.- LECTURA DEL ACTA DE SESION ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de fecha 20 de abril de 2009, la misma que puesta en consideración de los presentes es aprobada, con la abstención del Dr. Alberto García quien manifiesta que no estuvo presente en la mencionada sesión.

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2009.-

El Dr. Luis Mario Tamayo Presidente del Directorio de la compañía, procede con la lectura de su informe manifestando que pese a las adversidades tanto locales, nacionales como internacionales, durante el año 2009 la empresa ha salido adelante, pues se ha fortalecido con la colaboración de todos sus socios.

Felicita y agradece al Señor Gerente por su gestión, ya que con su apoyo se ha logrado que nuestra economía se estabilice y se obtengan resultados como nunca antes así se podrá observar de los estados financieros que mas adelante serán puestos a consideración.

Agradece también al Departamento Jurídico por su apoyo en el cumplimiento de las metas planteadas.

Se da a conocer las adquisiciones de diferentes equipos y el funcionamiento de las diversas áreas de la institución, así como también se informa que existen nuevos planes y programas debidamente estructurados que beneficiaran a la compañía y sus accionistas.

Se hace conocer que se contará con una asociación de médicos de la clinica denominada ASOSI que tiene como finalidad el fomentar el ahorro de sus miembros, así también la creación de una compañía de medicina prepagada que tendrá como objeto social el financiamiento de los servicios de salud y atención médica en general, en las distintas especialidades médicas, para lo cual cobrará a los contratantes o afiliados, los valores correspondientes, según los planes que ofrezca.

Concluye agradeciendo a los asistentes y haciendo extensivo el reconocimiento al Dr. Jorge Vásquez, por su labor y compromiso con la institución por más de 30 años y se procede con la entrega de una placa de reconocimiento.

3.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2009.

Se da lectura al informe por parte del Gerente Sr. Bruno Ledesma, quien se dirige a los presentes indicando que ha sido un gran reto y honor estar al



frente de esta institución en la búsqueda de los resultados deseados por los accionistas y por todos y cada uno de quienes forman parte de esta institución.

Señala que el Directorio, su Presidente, junto con el Gerente General y la Dirección Médica, han mantenido reuniones periódicas con el objeto de dar seguimiento a la marcha de la institución en los aspectos financieros, económicos, administrativos, asistenciales; de la misma manera se mantuvieron constantes reuniones con los asesores Legales Dr. Marcelo Chico, Dr. Felipe Coello y Dra. Patricia Cordero quienes han guiado satisfactoriamente en los aspectos Legales, societarios, laborales y tributarios, teniendo también la evaluación correspondiente del Comisario de nuestra institución el Ing. Carlos Tixi, así como de la auditora externa Austroaudi.

Indica que la Gerencia del Hospital Santa Inés ha cumplido con las disposiciones emanadas de la Junta General y el Directorio, que el marco legal en el cual se desarrolla la actividad del Hospital Santa Inés ha sido respetado y se ha acatado las disposiciones de todos los organismos de control del estado, así como han observado de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Paso seguido realiza un análisis de los aspectos más importantes dentro de la Institución en el año 2009, siendo estos:

1. **Construcción:**
2. **Gestión del Talento Humano:**
3. **Planificación Estratégico:**
4. **Equipamiento:**
5. **Aspectos Médicos y Clínicos:**
6. **Organización y Gobierno:**
7. **Consideraciones financieras-Administrativas:**
8. **Sistema de Información**
9. **Mercadeo y ventas**
10. **Situación Financiera**

Respecto a la Situación Financiera se procede a presentar un análisis de las principales cifras del Hospital Santa Inés, realizando un comparativo entre el año 2004 y Diciembre del 2009, considerando para el efecto Activos, Pasivos, Patrimonio, Liquidez, dando las explicaciones pertinentes.

Se presenta también la evolución de los ingresos del hospital, que refleja un un importante crecimiento, debido al posicionamiento que en el mercado que ha alcanzado la institución.

Al referirse a la Solvencia de la compañía indica que el índice de endeudamiento nos permite observar el grado de financiamiento del activo con pasivos contraídos con terceros y a pesar que entre el año 2007 y 2008 presentaba un incremento del 17,70%, al cierre del 2009 se presenta una reducción, este indicador nos demuestra que nuestra institución tiene un endeudamiento sano. 



En tanto que en lo que tiene que ver con Rentabilidad que para el año 2009, presenta un incremento importante, por lo tanto, considerando la información presentada, se puede concluir que la empresa necesita enrumbarse a una situación financiera más estable con índices de liquides y rentabilidad óptimos.

Una vez expuesto el aspecto financiero recomienda a la Junta General y a los Señores Directores del Hospital Santa Inés, que las utilidades obtenidas en el presente ejercicio, sean reinvertidas en su totalidad.

Concluye agradeciendo a todos los accionistas, miembros del Directorio, y Personal Médico y administrativo, por el apoyo y la confianza brindada.

4.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA EL SEÑOR COMISARIO Y EL AUDITOR EXTERNO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2009.

El Comisario Ing. Carlos Tixi, lee su informe y en conclusión manifiesta que la Administración ha cumplido con las recomendaciones de los organismos de control, así como con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, así mismo destaca que los procesos de control son los adecuados y que están encaminados a velar por los intereses institucionales, los estados financieros representan en los aspectos más significativos y presentan razonablemente la situación económica-financiera y el resultado operacional.

Se da lectura al Informe del Auditor Externo, se hace un breve exposición de la forma en la que se ha desarrollado el proceso de auditoria, las disposiciones legales aplicables, así como los aspectos que se han considerado para el mismo, luego de lo cual se indica que el estado de resultados del año 2009 representa la situación financiera real y que se han cumplido con las obligaciones tributarias.

Los informes son puestos en consideración, al respecto se hacen algunas consideraciones: el Dr. Claudio Arias toma la palabra y manifiesta su conformidad con la gestión de la administración, y solicita la aprobación de los informes. El Dr. Alberto García, felicita a la Administración.

Luego de estas observaciones los informes son aprobados con la constancia que los administradores no votaron.

5).- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2009.-

El Sr. Bruno Ledesma, da lectura a los aspectos más importantes de los estados financieros de la empresa por el ejercicio económico 2009, esto es el balance general y el estado de resultados.

Los asistentes luego de algunas puntualizaciones, aprueban por unanimidad los resultados financieros puestos a su consideración. 



6).- RESOLUCION RESPECTO AL DESTINO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO ECONOMICO 2009.- El Señor Presidente toma la palabra e indica que la utilidad del ejercicio es de \$ 210.045, antes de impuestos, empleados y que solicita el apoyo de los accionistas con su capitalización. El Señor Gerente da las explicaciones financieras y legales respecto a la recomendación de capitalizar las utilidades,

El Dr. Alberto García pide el reparto de las utilidades, el Dr. Alejandro Tenorio pide la palabra y mociona la capitalización de las utilidades, el Dr. Iván Orellana pide la palabra y expone que si analizamos el informe financiero encontramos que la clinica tiene un rendimiento aproximado del 5%, y que este rendimiento debe servir para nuevos proyectos de desarrollo institucional, por lo que apoya la capitalización de las utilidades, el Dr. Alberto García manifiesta que se puede repartir a quien lo solicite, se le hacen las consultas legales al Dr. Chico quien explica los aspectos legales.

Luego del análisis pertinente por unanimidad se resuelve que las utilidades disponibles del año 2009, después de provisionar lo que corresponde para la reserva legal, sean capitalizadas para ser reinvertidas.

7).- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-

El Señor Presidente toma la palabra indica que ante la necesidad de cumplir varios proyectos pide el apoyo de los socios para incrementar el capital de la compañía

Luego de algunas consideraciones, la junta por unanimidad resuelve: incrementar el capital suscrito de la compañía de la siguiente manera: hasta el 50% de las utilidades disponibles del año 2009, para todos los accionistas en proporción a sus capitales pagados; con cargo al otro 50% de dichas utilidades, los valores que suscriban los accionistas en el correspondiente boletín de suscripción, ejercitando su derecho preferente establecido en la ley, adicionalmente hasta la suma de \$ 400.000 mediante aporte en numerario pagadero, el 25% al momento de suscribir el correspondiente boletín en la forma establecida en la ley, y la diferencia en el plazo de seis meses. Los accionistas podrán ejercer su derecho preferente dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación por la prensa del correspondiente aviso; vencido este plazo y de existir valores no suscritos con cargo al incremento de capital con nuevos aportes en numerario, la Administración ofrecerá a quienes si hicieron uso de su derecho preferente o a terceros, dentro de los siguientes ocho días; vencido este nuevo plazo se otorgará la escritura pública de aumento del capital, por la cuantía que se suscriba.- De conformidad con la ley, los accionistas que deseen hacer uso de su derecho para retirar en efectivo hasta el 50% de las utilidades disponibles del año 2009, podrán hacerlo en las oficinas de la compañía, a partir de la presente fecha.- Como consecuencia de la resolución adoptada se reforma el Artículo cuarto del Estatuto Social para que guarde armonía con el nuevo capital pagado de la empresa y se autoriza a

ACE



los administradores para que realicen los trámites necesarios para que esta resolución se ejecute”.-

8).- DESIGNACIÓN DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y AUDITOR EXTERNO PARA EL PERIODO 2010.- La junta en forma unánime reelige al Ing. Carlos Tixi como Comisario Principal para un nuevo período estatutario, en lo que tiene que ver con el Comisario Alterno se delega al Directorio a que sea quien lo nombre; y, se elige por unanimidad a AUSTROAUDI, como Auditor Externo.

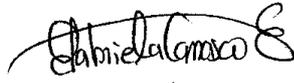
Siendo las 20H30, sin nada más que tratar se clausura la sesión y firman para constancia el Presidente y el Secretario.



Dr. Luis Mario Tamayo
PRESIDENTE



Bruno Ledesma P.
GERENTE GENERAL



08/11/2010

ECON. GABRIELA CARRASCO E.
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DATOS DE LA EMPRESA

18/11/2010

Señor: LEDESMA PILLALAZO BRUNO PATRICIO

Representante Legal de la Empresa CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A.

Ruc 0190006808001

Dirección AV. DANIEL CORDOVA 2-67 AV. AGUSTIN CUEVA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTÁDO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	PERÍODOS ADEUDADOS
0001	135	Sin deuda	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZÓN SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.	0102245602	LEDESMA PILLALAZO BRUNO PATRICIO	AZUAY

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2010-11-30

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS


Firma del Funcionario
0100959360
PEREZ TAMAY CESAR



Firma del Director Provincial

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

| Item No. | Description | Quantity | Unit | Rate | Total |
|----------|-------------|----------|------|------|-------|
| 1 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 2 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 3 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 4 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 5 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 6 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 7 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 8 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 9 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 10 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 11 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 12 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 13 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 14 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 15 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 16 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 17 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 18 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 19 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 20 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 21 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 22 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 23 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 24 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 25 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 26 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 27 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 28 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 29 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 30 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 31 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 32 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 33 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 34 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 35 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 36 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 37 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 38 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 39 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 40 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 41 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 42 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 43 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 44 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 45 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 46 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 47 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 48 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 49 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 50 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 51 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 52 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 53 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 54 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 55 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 56 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 57 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 58 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 59 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 60 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 61 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 62 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 63 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 64 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 65 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 66 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 67 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 68 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 69 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 70 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 71 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 72 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 73 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 74 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 75 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 76 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 77 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 78 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 79 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 80 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 81 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 82 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 83 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 84 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 85 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 86 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 87 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 88 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 89 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 90 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 91 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 92 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 93 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 94 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 95 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 96 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 97 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 98 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 99 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 100 | ... | ... | ... | ... | ... |

CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A
 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

| ACCIONARIOS | ACCIONES
EMISAS | VALOR
EN DOLARES | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 125 | ALONSO, JUAN CARLOS | 1,132,000 | 1,132,000 | 772,800 | 259,200 | 0.000 | 0.000 | 17,280,000 | 3,197,536,000 |
| 126 | ALONSO, JUAN CARLOS | 5,914,300 | 5,914,300 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 4,974,144 | 1,643,536,000 |
| 127 | ALONSO, JUAN CARLOS | 29,862,572 | 29,862,572 | 3,151,534 | 26,711,038 | 782,834 | 2,368,531 | 33,947,812 | 8,361,953,000 |
| 128 | ALONSO, JUAN CARLOS | 59,801,138 | 59,801,138 | 1,287,940 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 51,791,268 | 12,947,837,000 |
| 129 | ALONSO, JUAN CARLOS | 621,422 | 621,422 | 81,676 | 539,746 | 16,457 | 49,371 | 713,148 | 15,787,000 |
| 130 | ALONSO, JUAN CARLOS | 1,178,380 | 1,178,380 | 124,924 | 31,231 | 31,231 | 83,693 | 1,334,380 | 333,555,000 |
| 131 | ALONSO, JUAN CARLOS | 66,532 | 66,532 | 7,048 | 1,696 | 1,752 | 5,256 | 75,276 | 15,619,000 |
| 132 | ALONSO, JUAN CARLOS | 59,350,164 | 59,350,164 | 7,723,768 | 6,265,318 | 1,508,450 | 1,359,430 | 4,698,999 | 16,730,983,000 |
| 133 | ALONSO, JUAN CARLOS | 38,714,804 | 38,714,804 | 4,100,654 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 63,721,672 | 15,930,418,000 |
| 134 | ALONSO, JUAN CARLOS | 62,172,048 | 62,172,048 | 1,584,624 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 43,534,452 | 19,898,613,000 |
| 135 | ALONSO, JUAN CARLOS | 38,530,546 | 38,530,546 | 4,061,246 | 982,610 | 1,021,212 | 3,040,971 | 43,534,452 | 19,898,613,000 |
| 136 | ALONSO, JUAN CARLOS | 38,834,722 | 38,834,722 | 4,113,462 | 950,386 | 1,028,366 | 3,095,097 | 43,534,452 | 19,898,613,000 |
| 137 | ALONSO, JUAN CARLOS | 51,578,268 | 51,578,268 | 5,463,288 | 1,315,352 | 1,365,822 | 4,097,466 | 58,336,908 | 14,589,227,000 |
| 138 | ALONSO, JUAN CARLOS | 13,723,104 | 13,723,104 | 349,988 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 14,073,072 | 3,216,268,000 |
| 139 | ALONSO, JUAN CARLOS | 4,356,412 | 4,356,412 | 55,548 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 4,411,960 | 1,102,980,000 |
| 140 | ALONSO, JUAN CARLOS | 37,763,056 | 37,763,056 | 4,963,108 | 4,000,048 | 1,000,012 | 3,000,038 | 42,727,108 | 10,681,777,000 |
| 141 | ALONSO, JUAN CARLOS | 37,470,288 | 37,470,288 | 4,963,932 | 4,000,712 | 963,220 | 3,040,534 | 42,734,220 | 10,683,553,000 |
| 142 | ALONSO, JUAN CARLOS | 37,470,288 | 37,470,288 | 4,991,434 | 4,022,886 | 969,598 | 3,047,165 | 42,971,052 | 10,732,763,000 |
| 143 | ALONSO, JUAN CARLOS | 48,836,000 | 48,836,000 | 6,418,236 | 5,172,818 | 1,245,418 | 3,879,614 | 55,254,236 | 13,813,558,000 |
| 144 | ALONSO, JUAN CARLOS | 40,966,936 | 40,966,936 | 5,384,057 | 4,339,310 | 1,044,742 | 3,254,483 | 46,350,988 | 11,587,747,000 |
| 145 | ALONSO, JUAN CARLOS | 2,903,348 | 2,903,348 | 381,572 | 307,530 | 74,042 | 210,648 | 3,284,930 | 821,230,000 |
| 146 | ALONSO, JUAN CARLOS | 39,802,928 | 39,802,928 | 5,211,072 | 4,216,016 | 1,015,056 | 3,105,612 | 45,034,000 | 11,258,500,000 |
| 147 | ALONSO, JUAN CARLOS | 13,500,000 | 13,500,000 | 267,772 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 10,767,772 | 2,691,843,000 |
| 148 | ALONSO, JUAN CARLOS | 48,231,968 | 48,231,968 | 6,138,856 | 5,108,840 | 1,230,016 | 3,831,830 | 54,570,844 | 13,642,711,000 |
| TOTAL | | 3,776,354,440 | 494,417,972 | 400,000,000 | 94,417,972 | 100,000,000 | 300,000,000 | 4,270,772,412 | |

Juan Carlos Alonso

Administrador

ING. BRUNO LEDESMA
 GERENTE GENERAL
 CLINICA SANTA INES S.A.

CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A

CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A

CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A



SANTA INÉS

Cuenca, 15 de noviembre de 2010

SEÑOR
BRUNO LEDESMA
CIUDAD

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que, el Directorio de la compañía "CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INÉS S.A.", en sesión realizada, el día 18 de octubre de 2010, decidió reelegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de UN año.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones como Administrador constan en el Estatuto Social contenido en la Escritura Pública de Reforma y Codificación del Estatuto, autorizada por la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz con fecha seis de septiembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número 323, de fecha veinte y dos de septiembre del dos mil.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,



Dr. Luis Mario Tamayo Jaramillo
PRESIDENTE
C.I.

Yo, BRUNO LEDESMA PILLALAZO, acepto el nombramiento que antecede.

Cuenca, 15 de noviembre de 2010

BRUNO LEDESMA
GERENTE GENERAL
C.I.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2067 del

Registro de Nombramientos.

22 NOV 2010



Registador Mercantil

Dirección: Av. Daniel Córdova y Agustín Cueva • Teléfonos: 2827888 / 2846477
Fax: 2827042 • Casilla: 01011495 • Consultorios: 2831461 / 2823272
www.sisantaines.com • Cuenca - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 010224560-2
 LEDESMA PILLALAZO BRUNO PATRICIO
 AZUAY / BUENOS AIRES
 26 JULIO 1971
 1.93 010224560-2 M
 AZUAY / BUENOS AIRES
 SACHITRI



[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

ECUATORIANA***** V13211222
 DUEÑO NELY MARGARITA ASTUDILLO C
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 PERRIN HOMERO LEDESMA LEDESMA
 JULIA ESTHER PILLALAZO RIOS
 BUENOS AIRES 11/01/2003
 REN 0107578
 AZUAY

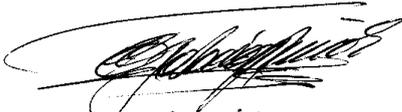


[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

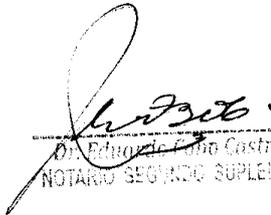


RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, he sentado razón de su aprobación, según resolución de la Superintendencia de Compañías, # SC.DIC.C.10.912 de fecha 01 de diciembre de 2010.-

Cuenca, a 07 de diciembre de 2010


 Dr. Eduardo Palacios Salazar
NOTARIO PUBLICO PROVENO
CUENCA ECUADOR

DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. SC-DIC-C-10-912 de 1 de diciembre del 2010. Cuenca, 7 de diciembre del 2010.


Dr. Eduardo Lobo Castro
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



Do -



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

10

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SCDIC.C.10. 912 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha uno de diciembre del dos mil diez, bajo el No. 801 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía: CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.746. CUENCA, OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

